



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de octubre del 2007
No. 78

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES AL DIRECTOR DE PROTECCION FORESTAL Y AL JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA AL TENOR DE EL CONVENIO DE ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA FORESTAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1292-A1, 565-B1, 546-B1, 1205-A1, 544-B1, 1247-A1, 1287-A1, 1283-A1, 3783, 3790, 3899, 1261-A1, 3920, 3670, 1252-A1, 3810, 3811, 3820, 567-B1, 566-B1, 1278-A1, 1280-A1, 3876 y 3927.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3823, 3825, 3824, 3888, 3905, 3906, 3828, 3827, 3828, 3829, 3833, 3842, 3813, 1254-A1, 3815, 3818, 3799, 3800, 3801, 3802 y 1305-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

ACUERDO DELEGATORIO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN FORESTAL Y AL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA AL TENOR DE EL CONVENIO DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.

CONSIDERANDO

QUE EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, fue designado Director General del Organismo Público Descentralizado denominado PROBOSQUE mediante nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México de fecha 21 de Septiembre de 2005.

Que en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 26 de Junio de 2007 se publicó el Convenio Especifico para la Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, representada por su titular, Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, en lo sucesivo “LA SEMARNAT”, con la asistencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, representada por su titular, Ing. Ignacio Loyola Vera, en lo sucesivo “LA PROFEPA”; y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, representado por el Gobernador Constitucional del Estado,

Lic. Enrique Peña Nieto, con la participación de los Secretarios General de Gobierno y de Desarrollo Agropecuario, Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño y Profr. Arturo Osornio Sánchez, respectivamente, y del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México "PROBOSQUE", representado por el Director General Ing. Jorge Rescala Pérez.

En términos del convenio en su cláusula sexta que a la letra dice: "Todos los actos de autoridad y de molestia a los particulares incluyendo órdenes de inspección, oficios de comisión, acreditación del personal de inspección y vigilancia, acuerdos, autos, resoluciones en la substanciación del procedimiento administrativo deberán ser firmados por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "PROBOSQUE", quien podrá delegar dichas funciones al Director de Protección Forestal y/o Jefe de la Unidad Jurídica del propio organismo, dentro del ámbito de su competencia correspondiente.

A efecto de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia del Director General de la Protectora de Bosques, ha tenido por bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan al Director de Protección Forestal las siguientes funciones:

- a) Emitir órdenes de inspección y oficios de comisión a los inspectores acreditados, para las labores de inspección y vigilancia de la normatividad en materia forestal en el Estado de México.
- b) Participar en la atención de contingencias ambientales relacionadas con los recursos forestales de la entidad, entendiéndose por contingencia ambiental la situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puedan poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.
- c) Recibir, atender y substanciar las denuncias en materia forestal en la entidad, para lo cual, los datos que se generen se integrarán al SIIP.
- d) Recibir y dar trámite a las quejas en contra de Servidores Públicos de "EL ESTADO", que tengan como origen, la ejecución de actividades vinculadas con los fines del Convenio, mismas que serán tramitadas en términos de la legislación estatal aplicable.
- e) Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad y de urgente aplicación, necesarias para la protección de los recursos forestales en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delegan al Jefe de la Unidad Jurídica las siguientes funciones:

- f) Substanciar los procedimientos administrativos derivados de los actos de autoridad antes indicados, proveyendo al efecto, todos los acuerdos necesarios para la substanciación del procedimiento referido, incluyendo las resoluciones, así como las notificaciones correspondientes en términos de lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- g) Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en términos de la legislación en materia forestal federal.
- h) Dar destino final a los bienes decomisados, una vez que exista resolución firme al respecto y en términos de la normatividad aplicable y los lineamientos que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determine para ello.
- i) Enviar para su cobro a la autoridad hacendaria competente, las multas que se impongan con motivo de la comisión de infracciones a la normatividad forestal federal en términos del presente instrumento.
- j) Recibir y dar trámite a las quejas en contra de servicios públicos de "EL ESTADO", que tengan como origen, la ejecución de actividades vinculadas con los fines del Convenio, mismas que serán tramitadas en términos de la legislación estatal aplicable.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

JORGE RESCALA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLLNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 619/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil siete, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias, sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia, menos el cinco por ciento deducción de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, mismos que a continuación se detallan:

1.- Lote 1, manzana 85.- Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, al sur 8.16 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$119,130.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Lote 46, manzana 172, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur 15.00 m, colinda con el lote 45, al oriente 9.03 m, y colinda con el lote 1, al poniente 5.61 m, dando frente a la calle El Potosí, superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$130,625.00 (ciento treinta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

3.- Lote 1, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, al sur 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente 4.95 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 7.53 m, colinda con el lote número 54, superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$114,095.00 (ciento catorce mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

4.- Lote 2, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficie: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 1, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al oriente 8.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, y colinda con el lote No. 53, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional.)

5.- Lote 3, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 2, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 52, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

6.- Lote 4, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 51, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

7.- Lote 5, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 8.00 m, colinda con el lote No. 50, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

8.- Lote 6, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 49, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

9.- Lote 7, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 48, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

10.- Lote 8, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 47, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

11.- Lote 9, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 46, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

12.- Lote 10, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 45, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

13.- Lote 11, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 44, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

14.- Lote 12, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 13, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 43, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

15.- Lote 13, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 14, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 42,

33.- Lote 1 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 8.70 m, colinda con el lote 20, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

34.- Lote 10 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.431 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 9.01 m, colinda con el lote 11, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con el lote 9, superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,800.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

35.- Lote 11 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.01 m, colinda con el lote 10, al sur 5.59 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con el lote 12, superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,340.00 (ciento treinta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

36.- Lote 14 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 07, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, colinda con el lote 13, al poniente 15.00 m, colinda con el lote 15, superficie de 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

37.- Lote 19 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 02, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 18, al poniente 15.00 m, colinda con el lote 20, superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

38.- Lote 20 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, colinda con el lote 01, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 19, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

39.- Lote 1, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.10 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.26 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 103.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,450.00 (ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

40.- Lote 9, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.84 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.42 m, y colinda con el lote 10, al oriente 12 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,385.00 (ciento doce mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

41.- Lote 10, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.42 m y colinda con el lote 9, al sur mide 4.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 103.65 m, cuadrados. Sirviendo como postura legal la

cantidad de \$105,925.00 (ciento cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

42.- Lote 11, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 8, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 10, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 12, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

43.- Lote 12, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 7, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

44.- Lote 13, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 6, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 12, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 14; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

45.- Lote 14, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.00 m, y colinda con el lote 5, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 13, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 15; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

46.- Lote 15, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.00 m, y colinda con el lote 4, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 14, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 16; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

47.- Lote 16, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 3, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 15, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

48.- Lote 17, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 2, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 16, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 18; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

49.- Lote 18, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 1, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 17, al poniente mide 15.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,350.00 (ciento siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

50.- Lote 1, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra

Picacho, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

51.- Lote 9, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.58 m, dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur mide 9.16 m, y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,080.00 (ciento treinta y nueve mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

52.- Lote 10, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.16 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.74 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 12.00 m, y colinda con el lote 11; superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,620.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

53.- Lote 18, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$125,970.00 (ciento veinticinco mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

54.- Lote 1, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

55.- Lote 9, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 6.19 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: 8.77 m, colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,095.00 (ciento treinta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

56.- Lote 10, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.77 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.35 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,825.00 (ciento veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

57.- Lote 18, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

58.- Lote 1, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.38 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.68 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,160.00 (ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

59.- Lote 9, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.84 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.42 m, y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,680.00 (ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

60.- Lote 10, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.42 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.00 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,315.00 (ciento veintiún mil trescientos quince pesos 00/100 moneda nacional).

61.- Lote 18, Manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.68 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 5.97 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 127.87 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,720.00 (ciento treinta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

62.- Lote 1, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 7.33 m, dando frente a la calle El Colmillo, al poniente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 44; superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,475.00 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

63.- Lote 22, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al sur mide 12.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 7.16 m, y colinda con la calle El Colmillo, al poniente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 23; superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,050.00 (ciento cincuenta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

64.- Lote 23, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con calle Iturbide, al oriente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 22, al poniente mide 7.12 m, dando frente a la calle La Silla; superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,670.00 (ciento cincuenta mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

65.- Lote 44, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 453, al oriente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 1; al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle La Silla, superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,910.00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional).

66.- Lote 1, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 6.88 m, dando frente a la calle La Silla, al poniente mide 9.71 m, y colinda con el lote No. 44, superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,540.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

67.- Lote 22, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al

sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 7.04 m, dando frente a la calle La Silla, al poniente mide 10.02 m, y colinda con el lote No. 23, superficie 145.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,150.00 (ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

68.- Lote 23, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide. Al oriente mide 10.02 m, y colinda con el lote número 22, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, superficie 145.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,865.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

69.- Lote 44, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 43, al oriente mide 9.71 m, y colinda con el lote número 1, al poniente mide 6.55 m, dando frente a la calle El Fraile, superficie 139.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,070.00 (ciento cuarenta y tres mil setenta pesos 00/100 moneda nacional).

70.- Lote 1, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 2, al oriente mide 6.82 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 9.65 m, y colinda con el lote número 44, superficie 141.52 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$144,685.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

71.- Lote 16, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 15, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, al oriente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 7.00 m, y colinda con el lote número 29, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

72.- Lote 22, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 21, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 6.54 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 9.52 m, y colinda con el lote número 23, superficie 138.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,550.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

73.- Lote 23, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote No. 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 9.52 m, y colinda con el lote No. 22, al poniente mide 9.50 m, dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 138.15 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,170.00 (ciento cuarenta y un mil ciento setenta pesos 00/100 moneda nacional).

74.- Lote 24, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipios de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 25, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 22, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 21, al poniente mide 7.00 m., dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

75.- Lote 25, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número

26, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 24, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 20, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

76.- Lote 26, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 27, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 25, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 19, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

77.- Lote 27, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 28, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 26, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 18 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

78.- Lote 28, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 29, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 27, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 17 al poniente mide 7.00 m., dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

79.- Lote 29, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 30, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 28, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 16 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

80.- Lote 30, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 31, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 29, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 15 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

81.- Lote 31, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 32, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 30, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 14 al poniente mide 7.00 m., dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

82.- Lote 32, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 33, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 31, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 13, al poniente mide 7.00 m., dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

83.- Lote 33, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 34, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 32; al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 12, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

84.- Lote 34, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote número 35, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 33, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 11, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

85.- Lote 35, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 36, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 34, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 10, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

86.- Lote 36, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 37, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 35, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 9, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

87.- Lote 37, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 38, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 36, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 8, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

88.- Lote 38, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 39, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 37, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 7, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

89.- Lote 39, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 40, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 38, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 6, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

90.- Lote 40, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 41, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 39, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 5, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

91.- Lote 41, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 42, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 40, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 4, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

92.- Lote 42, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 43, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 41, al oriente mide 7.00

m, y colinda con el lote No. 3, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

93.- Lote 43, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 44, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 42, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 2, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

94.- Lote 44, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 43, al oriente mide 9.65 m, y colinda con el lote No. 1, al poniente mide 6.49 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,120.00 (ciento cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Y como base para el remate en conjunto de todos y cada uno de los inmuebles antes descritos la cantidad de \$9,851,405.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que resulta después de haber sido aplicado el cinco por ciento de deducción al precio inicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en tal virtud, anunciase su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica. 1292-A1.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1304/06.

ELOISA GARCIA GONZALEZ.
DEMANDA A LEODEGARIO PIEDRA HEREDIA.

En la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

565-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil nulidad absoluta de juicio concluido de usucapión, registrado bajo el expediente número 637/2005, promovido por FABIOLA LARA GILES, en su carácter de única y universal heredera y albacea judicial definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN LADISLAO LARA REYES o JUAN LARA REYES, en contra de DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO, las prestaciones que a continuación se detallan: A).- Se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta de juicio concluido, promovido por DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE en contra de JUAN LARA REYES. B).- Se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta, inexistencia y simulación del contrato privado de compra que dice haber celebrado con el señor JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ con el señor JUAN LARA REYES de fecha 21 de diciembre de 1990. C).- Declare por sentencia definitiva ejecutoriada que el inmueble que se especifica en los hechos de la demanda es propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de mi finado padre JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES. D).- Se condene a los codemandados señores DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE Y JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ a hacer entrega de la posesión judicial y material restituyéndome el bien inmueble. E).- Se condene a los codemandados señalados en el inciso anterior al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la sucesión actora. F).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito de Texcoco, la cancelación total de la inscripción de la sentencia de juicio ordinario civil de usucapión, promovido por DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, en contra del señor JUAN LARA REYES. G).- La anotación preventiva de esta demanda que se verifique con los datos señalados de la inscripción de la usucapión que aparece a favor del señor DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE. Admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a seis de septiembre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

546-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 490/06
ACTOR: ARTURO BAÑUELOS ROSAS.
DEMANDADOS: PEDRO LOPEZ ANDRADE Y AIDEE PONCE CHOLITO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: PEDRO LOPEZ ANDRADE.

El C. ARTURO BAÑUELOS ROSAS, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, sobre acción reivindicatoria, de PEDRO LOPEZ ANDRADE Y AIDEE PONCE

CHOLITO, la declaración por sentencia definitiva de que el suscrito es el legítimo propietario de la casa y terreno ubicado en la calle Cerro del Tepeyac, manzana 11, lote 24, colonia Sagitario II, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con el lote 23; al sur: 17.15 m con el lote 25; al oriente: 7.00 m con el área de donación y al poniente: 7.00 m con calle Cerro de Tepeyac, como consecuencia de la declaración se condene a la desocupación y entrega del inmueble cuya reivindicación se reclama con todos sus frutos y accesorios; fundando la demanda en los siguientes antecedentes: Que con la finalidad de acreditar la propiedad de la cosa que se reclama, se hace mención que con el testimonio de la escritura pública número 2505, volumen número 43, especial pasada ante la fe del Notario Público Número 37, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en donde el C. JACINTO RODRIGUEZ MURILLO, adquirió por compraventa el inmueble citado en líneas precedentes; asimismo acredita con el testimonio notarial número 2,182 de fecha 20 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Notario Público Número 93, en donde hizo constar que el señor JACINTO RODRIGUEZ MURILLO, otorga un poder especial para actos de dominio y un poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial a favor del señor ARTURO RODRIGUEZ BARROSO, con carácter irrevocable respecto del bien inmueble citado; haciendo mención que el señor JACINTO RODRIGUEZ MURILLO, realizó un contrato privado de compraventa con el señor JUAN ARTURO RODRIGUEZ BARROSO, con fecha 19 de febrero de 1990, ante la fe del Notario Público Número 93, como acto complementario al poder notarial citado en el hecho anterior. En el entendido de que los contratos privados solo surten efectos entre particulares, con fecha 23 de enero de 1996, celebraron contrato de compraventa, por una parte como vendedor el señor JUAN ARTURO RODRIGUEZ BARROSO, y como comprador ARTURO BAÑUELOS ROSAS, del inmueble ya citado. Es el caso que los ahora codemandados PEDRO LOPEZ ANDRADE Y AIDEE PONCE CHOLITO, se encuentran ocupando el inmueble ubicado en calle Cerro de Tepeyac, manzana 11, lote 24, colonia Sagitario II, Ecatepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias asentadas en líneas precedentes, manifestando el suscrito que no les ha otorgado título o documento alguno que ampare o acredite la legítima posesión u ocupación que vienen detentando desde hace aproximadamente del siete de octubre del dos mil cinco, no obstante que el codemandado PEDRO LOPEZ ANDRADE, manifieste que dicha posesión la justifica mediante documentos que tienen en su poder sin que los haya exhibido al suscrito o autoridad alguna, razón por la cual se le demanda en la vía y forma propuesta. Aclarando que con fecha dieciséis de agosto de dos mil cuatro, siendo aproximadamente las catorce horas, en su carácter de propietario se constituyo en el inmueble materia del juicio para revisar y vigilar su propiedad, de la cual se encontraba el suscrito en posesión teniendo las llaves de acceso a dicho inmueble, percatándose en ese momento que le había sido despojado por el hoy demandado PEDRO LOPEZ ANDRADE y quien le manifestó que era propietario de dicho inmueble, circunstancia que en ningún momento acepto y menos aún reconoció por lo que le requirió que le acreditara la propiedad indicándole que la había comprado sin decir fecha alguna y a quien se la compró, solo mencionando que se lo había comprado a un Licenciado, sin decir tampoco el nombre, ni la fecha, ni la forma de dicha adquisición, haciéndole saber que el suscrito, que él era propietario, esto fue en el mes de agosto del dos mil cuatro, por lo que le manifestó que debía de desocupar dicho inmueble de inmediato, y se negó rotundamente y le dijo que le hiciera como estimara procedente, por que el no se iba a salir de esa propiedad. Razón por la cual denunció ante el Ministerio Público del Departamento de Averiguaciones Previas de San Agustín Ecatepec, la denuncia de hechos en su carácter del delito de despojo al hoy demandado PEDRO LOPEZ ANDRADE, la entrega del inmueble esto fue con fecha diez de septiembre, a las diecisiete horas del año dos mil cuatro, con el número de averiguación: SAG/1/8629/04. Asimismo con fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, se constituyo en su carácter de

propietario en el inmueble materia del juicio, y se percató que el mismo ya había sido abandonado por el hoy demandado, dejándolo completamente vacío y desocupado, razón por la cual volvió a tener la posesión del multicitado inmueble, quedando el mismo cerrado con llave para hacer reparaciones y tener el disfrute de sus frutos y accesorios en su carácter de propietario por tener el contrato privado de compraventa; enterándose de nueva cuenta que había sido invadido el inmueble por una persona de nombre ANTONIO LOPEZ ANDRADE, iniciando la averiguación previa número XA/1/2641/05, por el delito de despojo y lo que resulte. Y toda vez que el señor ANTONIO LOPEZ ANDRADE, fue detenido por utilizar el inmueble de su propiedad, fue por lo que decidió dejar a cargo del mismo inmueble a los trabajadores DONACIANO GUZMAN GERVAZCIO Y JAVIER SANTIAGO REYES, fueron sorprendidos por un contingente de personas, aproximadamente a las seis o siete, y los amenazaron de muerte en caso de no salirse de inmediato del inmueble, dejando su herramienta, motivo por el cual levantó una denuncia penal de robo número SAG/III/10311/2005, con fecha diez de octubre del año dos mil cinco. Por otra parte manifiesta que de nueva cuenta fue despojado de su propiedad por el señor ROGELIO LOPEZ SANDOVAL, levantando una averiguación previa SAG/III/10212/2005, manifestando que el inmueble es propiedad de su padre señor PEDRO LOPEZ ANDRADE, por lo que se deduce que nuevamente fue despojado por el señor PEDRO LOPEZ ANDRADE. Tomando en consideración que el codemandado PEDRO LOPEZ ANDRADE, a través de terceras personas despojo por segunda vez al suscrito y toda vez que en materia penal ya existía la denuncia de dicho despojo, razón por la cual en fecha veintinueve de octubre del dos mil cinco, ante el Tribunal Superior de Justicia de Ecatepec, promovió medios preparatorios a juicio, asignándose al Juzgado Cuarto de lo Civil, expediente número 893/2005, lo cual se acredita con copia certificada del mismo. Asimismo al ordenarse el emplazamiento a los codemandados, y constituirse la Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec, fue atendida por quien dijo llamarse AIDEE PONCE CHOLITO, quien manifestó que únicamente vive ella con su familia y que el inmueble le fue rentado por un conocido de su hermana y que no conoce a los codemandados buscados, por lo que solicitó se enderezada la demanda en contra de AIDEE PONCE CHOLITO. En este orden de ideas al hoy codemandado PEDRO LOPEZ ANDRADE se le tuvo que emplazar de los medios preparatorios señalados con anterioridad por medio de exhorto, y la Actuaría se constituyó en el domicilio de la persona buscada y fue atendida por un familiar de nombre PEDRO MIGUEL BERMUDEZ SERRANO, y quien indicó que si es el domicilio de la persona buscada y que solo tenía indicaciones de su familiar de recibir los documentos que se le llevarán afirmando que ahí vive el buscado y que salía a trabajar pero que regresaba a la tarde, haciéndole saber la tramitación de los presentes medios en términos de ley como se desprende del acta de notificación. Señalándose fecha para la celebración de dichos medios preparatorios a la cual jamás comparecieron los presuntos codemandados. Por último manifiesta bajo protesta de decir verdad que con fecha veintisiete de abril del año en curso, acudió ante la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para saber el adeudo que por pago predial tenga el inmueble materia del presente juicio, informándole que ya se encontraba el pago al corriente, sin poder informar en ese momento quién lo había realizado, porque esos informes solamente existen en el libro y por el momento no se lo podían proporcionar, pago que el suscrito no sabe quien lo realizó y con el consentimiento de quien lo hizo, razón por la que no ha podido hasta el día de la fecha obtener su documento el cual indiscutiblemente acreditará fehacientemente su dicho en sentido de que el propietario es JACINTO RODRIGUEZ MURILLO, con la salvedad de beneficiar al suscrito como propietario ya que tiene derechos como lo indico al inicio del capítulo de hechos de un contrato privado de cesión de derechos a título de propietario. Es el caso que hasta el día de la fecha de hoy los codemandados no le han devuelto su propiedad, por lo que se ve en la necesidad de promover el presente juicio

reivindicatorio, reiterando a su Señoría que lo que hasta este punto manifestado constituye la verdad histórica con respecto al inmueble que por cesión de derechos es de su propiedad. Asimismo manifiesta en su ampliación de demanda en contra del C. ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, que por investigaciones extrajudiciales se entrevistó con los codemandados el día ocho de agosto último con los CC. GABRIEL MENDOZA SANTIAGO Y EUSTOLIA MENDOZA SANTIAGO, en su domicilio ubicado, siendo aproximadamente las dieciocho horas y fue informado por éstos, que ellos compraron el inmueble de su propiedad a una tercera persona de nombre ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, el cual celebró un contrato privado de compraventa sin informarle la fecha, del inmueble de su propiedad ubicado en Cerro del Tepeyac S/N., lote 24, manzana 11, colonia Sagitario II, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inclusive manifestó que ya está tirando las escrituras correspondientes ante la Notaría Pública número 39 o 89, LICENCIADA ARACELI HERNANDEZ DE COSS, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con lo que se acredita que la posesión la tiene detentado los codemandados antes citados, la cual fue despojada del suscrito en contra de su voluntad, ya que como se ha venido sosteniendo en toda la demanda el dueño de dicha propiedad es el suscrito, el cual jamás ha dado su conformidad o comprometido por acto jurídico alguno la compra venta o promesa de compraventa del inmueble materia del juicio, acreditándose este hecho con la escrito que dice le entregó el mencionado PEDRO LOPEZ ANDRADE, al momento de contestar la demanda. Por lo que se trasladaron al domicilio del señor ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, y quien manifestó al suscrito en presencia de los señores GABRIEL Y EUSTOLIA de apellidos MENDOZA SANTIAGO, que el le compró mediante un contrato privado al C. PEDRO LOPEZ ANDRADE, el inmueble de su propiedad, materia del presente juicio, y que dicha operación inclusive le entregó escrituras, lo que como se acreditará en el juicio, solo tiene derechos de propiedad en su carácter de dueño o propietario por diversos actos jurídicos legalmente realizados en derecho el suscrito y el cual jamás dio autorización alguna a persona alguna y menos aún al mencionado PEDRO LOPEZ ANDRADE, para que realizará la compraventa, reuniendo con esto el elemento de la posesión, que dice tener el señor ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, del inmueble materia de la litis, solicitando se le requiera al codemandado, exhiba el contrato privado de compraventa, así como la escritura que dice le entregó el mencionado PEDRO LOPEZ ANDRADE. Tomando en consideración que el suscrito al no ser parte de la compraventa del inmueble motivo del presente juicio, por lo que con respecto a lo que manifestaron al suscrito los codemandados ya citados en líneas anteriores, en relación de la escrituración que dicen se está formalizando ante la Notaría Pública 39 o 89, LICENCIADA ARACELI HERNANDEZ DE COSS, solicitando por medio de oficio se sirva remitir a esta del interesado las copias certificadas del expediente o antecedente de escrituración que se refiere a la compraventa entre los codemandados como vendedor ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ y como compradores GABRIEL MENDOZA SANTIAGO Y EUSTOLIA MENDOZA SANTIAGO, del inmueble ubicado en Cerro del Tepeyac, S/N., lote 24, manzana 11, colonia Sagitario II, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo tanto el demandado PEDRO LOPEZ ANDRADE, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los

veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1205-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

En autos del expediente 131/06 relativo al Juicio Ordinario Civil (prescripción extintiva), promovido por MIGUEL ANGEL RUIZ RAMIREZ, apoderado de CARLOS DAVID ARAGON RAMIREZ, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora demanda: A).- La prescripción extintiva que se dicte en sentencia definitiva y que ha operado a su favor respecto de la cantidad de \$24,749.00 como suerte principal que prestó a su mandante mediante contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebraron el 18 de enero de 1972, mediante escritura número 44779, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 522, volumen 185, libro primero, sección primera de fecha 4 de enero de 1972. B).- Por la prescripción extintiva que se declare en sentencia definitiva y que ha operado a su favor respecto del pago de intereses ordinarios y moratorios generados por la suerte principal. C).- Como consecuencia de lo reclamado en incisos anteriores, la cancelación de la inscripción de la hipoteca hecha en Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, México, con los datos registrales antes mencionados. Asimismo manifiesta que el día 1º de enero de 1972 celebró con la demandada contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, en segundo lugar mediante el cual reconoció la cantidad de \$24,749.00 tal como puede verse de la escritura No. 44779, de fecha 18 de enero de 1972, pasada ante el Notario Público 20 del Distrito Federal, en la cláusula sexta del contrato se pactó el total del préstamo capital e intereses se pagarían en 180 mensualidades consecutivas de \$315.88 cada una, debiendo ser el primer pago el 31 de enero de 1972, por lo que tomando en consideración los 180 abonos mencionados el último debió hacerse el 31 de enero de 1987, no hizo pago alguno, por tanto el Juez ordenó el emplazamiento al demandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1205-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

JUAN CAMACHO GAMEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ELVA BORJA GONZALEZ, bajo el expediente 547/07, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad,

demandándole en su contra como prestación: A.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado respecto de su menor hijo JUAN SAMMER CAMACHO BORJA. B.- La guarda y custodia provisional respecto de su menor hijo JUAN SAMMER CAMACHO BORJA. C.- El pago de una pensión alimenticia para su menor hijo nombrado. D.- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se fijará por este H. Juzgado conforme a la ley. E.- El pago acumulado vencidas, atrasadas y no pagadas que a la fecha ascienden a \$126,240.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), a favor de su menor hijo. F.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del seis de septiembre del dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1205-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 827/06.

DEMANDADA: ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN, CRUZ ARGUELLES TRINIDAD, AURELIO ROSALES CERVANTES.

En el expediente: 827/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MANUEL FLORES ESTRADA, en contra de ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN, CRUZ ARGUELLES TRINIDAD, AURELIO ROSALES CERVANTES y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en fecha seis de septiembre de dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- El ejercicio de la acción real usucapión respecto del lote ubicado en la Avenida Cuauhtepc, en el lote 267, manzana 10, actualmente número 49, Colonia La Unión Chalma, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 190.84 m2.

B).- El reconocimiento judicial y rectificación de medidas y colindancias y superficie del terreno que contempla el contrato privado de compraventa de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta como documento de antecedente.

B).- Y el reconocimiento del contenido y firma de los recibos de fecha 22 y 23 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, como contrato de compraventa privado y recibos de dinero.

C).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.

E).- La declaración judicial que me ha convertido en legítimo propietario del inmueble citado anteriormente y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que me sirva de título de propiedad, y así poder protocolizar escrituras a mi nombre.

F).- La declaración de titularidad en los recibos prediales a nombre de Cruz Arguelles Trinidad, ordenándose dicha

corrección a favor del suscrito ante las autoridades catastrales del municipio de Tlalneantla de Baz Estado de México.

G).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1205-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 403/07.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: HUMBERTO VEGA GONZALEZ.

PERSONAS A EMPLAZAR: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

HUMBERTO VEGA GONZALEZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y otro reclamando la usucapión del inmueble identificado como lote número 04, manzana 628, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy día también conocido como Avenida Nicolás Bravo, lote 4, de la manzana 628, sección Flores, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida número 1 a 1426, volumen 550, libro primero, sección primera de fecha 17 de mayo de 1983, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lotes 26 y 27, al sureste: 10.00 m con Avenida Nicolás Bravo, al noreste: 25.00 m con lote 3 y al suroeste: 25.00 m con lote 5, con una superficie total de: 250.00 m²., y toda vez que la moral demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma, por medio del presente edicto, se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1205-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

C. ADELA ARREOLA VEGA.

JOSE OMAR CABRERA GARCIA, en el expediente número 355/2007, que se tramita en este juzgado en juicio ordinario civil le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Amapoia, también conocida como calle 59 cincuenta y nueve, número 22 veintidós, lote 24 veinticuatro, de la manzana 142 ciento cuarenta y dos, Colonia Tamaulipas, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 204.00 m² doscientos cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 23 veintitrés; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 25 veinticinco; al oriente: 12.00 doce metros con calle 59 cincuenta y nueve; al poniente: 12.00 doce metros con lote 8 ocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

546-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 472/2007-2.

MARIA ELENA SUAREZ CONTRERAS, demanda en juicio ordinario civil de ENRIQUETA ALVAREZ BAUTISTA, la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 11, de la manzana 35, de la Colonia Emiliano Zapata Primera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 524.00 metros seis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m veinte centímetros con lote 13; al sur: en 16.00 m veinticinco centímetros con Avenida Miguel Hidaigo; al oriente: en 32.00 m veinticinco centímetros con lote 10; y al poniente: 32.00 m y treinta y cinco centímetros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2954, volumen 586, libro primero, sección primera, de fecha 19 de diciembre de 1986 a favor de ENRIQUETA ALVAREZ BAUTISTA. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que como causa generadora de su propiedad y posesión MARIA ELENA SUAREZ CONTRERAS, mediante contrato privado de compraventa de fecha 17 de noviembre de 1998, le compró a ENRIQUETA ALVAREZ BAUTISTA, del inmueble objeto del presente juicio, fecha en la cual le dio la posesión física del bien inmueble de referencia, por lo que su posesión ha sido en calidad de propietaria, de buena fe, continuamente y públicamente, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio

de la demandada ENRIQUETA ALVAREZ BAUTISTA, se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha once de septiembre de dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de septiembre de dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

546-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 366/2007.
ROBERTO VIEYRA RANGEL.

AURORA ENRIQUEZ ACEVEDO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle John F. Kennedy, lote 5 D, manzana 84, de la Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.70 m linda con Avenida John F. Kennedy; al sur: en 13.70 m linda con lote 09 letra "A"; al oriente: en 19.00 m linda con lote 06 letra "D", y al poniente: en 19.00 m linda con calle Querétaro, con una superficie de 260.30 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado ROBERTO VIEYRA RANGEL, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

544-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL ACUA CORREA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 783/2007, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DEL ROSARIO PADILLA DE LOERA, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. 1.- En fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, contrajo matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen

de separación de bienes ante el C. Oficial del Registro Civil número 2 de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, como lo acredita con el acta de matrimonio. 2.- Durante su convivencia matrimonial no procrearon hijos. 3.- Su último morada conyugal la establecieron en calle José María Pino Suárez, manzana 62, lote 04, Colonia Darío Martínez, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- No se adquirieron bienes de ninguna índole durante su convivencia marital, además de no ser materia de liquidación a razón del régimen bajo el cual se celebró dicho matrimonio. 5.- En fecha 10 de septiembre del año dos mil, el demandado sin causa justificada abandono el hogar conyugal, y es hasta la fecha que no volvió a saber de él, toda vez que nunca se comunicó con la suscrita ni por vía telefónica, correo u otro medio, y a pesar de que lo buscó con amigos y familiares nadie le razón alguna de él, es por lo que se ve en la necesidad de demandarle por esta vía el divorcio necesario que en derecho procede, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

544-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A POLICARPO ESTRADA LOPEZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 339/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ANGELA ZEPEDA PINA en contra de POLICARPO ESTRADA LOPEZ Y MARGARITA MARTINEZ CRUZ, en el que se le demandan las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado en su favor la usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad respecto de una fracción de terreno del predio denominado "SAN PEDRO", ubicado en Primera Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican. B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, para que le sirva de título de propiedad, previa cancelación y fijación de la inscripción que aparece a favor de POLICARPO ESTRADA LOPEZ, en el libro primero, sección I, partida 570, volumen 57 de fecha 16 de mayo de 1980. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso que se opongan los demandados, manifestando como:

HECHOS:

1.- Con fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato de compraventa con la señora MARGARITA MARTINEZ CRUZ, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Primera Cerrada de

Francisco Dosamantes sin número, en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad de Florencia Villafuerte; al sur: 15.00 m con andador de paso; al oriente: 7.10 m con propiedad de Benito Carrillo; y al poniente: 4.34 m con Primera Cerrada de Francisco Dosamantes, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, añadiendo que en la fecha en que adquirió el inmueble le fue entregada la posesión física, material y virtual, que celebró en la cantidad de CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., en presencia de los testigos FLORENCIA VILLAFUERTE CHAVEZ Y MARIA ELENA MEJIA VILLAFUERTE, que atestiguaron el acto para darle validez, siendo dicho documento la causa generadora de su posesión, realizando a partir de entonces actos de dominio sobre el inmueble, manifestando que desde que adquirió el inmueble lo tiene en posesión, en concepto de propietaria, y se encuentra al corriente en el pago de los impuestos, siendo su posesión en forma pacífica, ya que no existió violencia física o moral al adquirirlo, en forma continua, ya que nunca se le ha privado de la misma, ni ha sido molestada por demanda o interpelación judicial, públicamente en virtud de que es conocida por todos, de buena fe en virtud de que existió un título suficiente que le dio derecho a poseer y que fue el contrato de compraventa que celebró con MARGARITA MARTINEZ CRUZ, el cual es la causa generadora de la posesión, y sigue manifestando que bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio actual del demandado POLICARPO ESTRADA LOPEZ, siendo su último domicilio el ubicado en Primera Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, solicitando se le emplaze por edictos y a efecto de acreditar que el demandado es la persona que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, acompaña el certificado correspondiente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

544-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**ALVARO MARTINEZ SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE CONTRERAS FIGUEROA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 583/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en calle Heraclio Bernal, manzana 15, lote 13, de la Colonia El Salado Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.10 m y colinda con lote No. 14; al sur: 15.00 m y colinda con lote No. 13; al este: 08.00 m y colinda con lote No. 04; al oeste: 07.85 m y colinda con calle Heraclio Bernal, con una superficie de 119

metros 26 decímetros cuadrados. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INFONAVIT ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 356 a 1253, volumen 1779, libro primero, sección primera, de fecha 17 de octubre de 2006. C) La inscripción del suscrito del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
546-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 563/2007.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE MORA CARDENAS DE MUÑOZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

BERNARDA ANGELINA DE JESUS MONTAÑO ZAVALA, te demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 37, ubicado en calle Cecilia 424, manzana 374, de la Colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.5 m con lote 36; al sur: 17.5 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Cecilia; al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque celebró contrato privado de compraventa con el señor RENE MUÑOZ MORA, en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y cinco, que ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de propietaria, por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

546-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1113/05.

En los autos del juicio oral, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ELSA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, con número de expediente 1113/05, el Ciudadano Licenciado Roberto Martínez González, en su carácter de Juez del Juzgado Séptimo de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó proveído de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil siete, las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble, ubicado en la el edificio "C"-Dos, del conjunto "C", marcado con el número oficial doscientos cincuenta y tres de la calle Prolongación Morelos, constituido sobre la fracción "C", resultante de la subdivisión de la fracción seis de las en que se subdividió el terreno denominado Rancho Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio en el Estado de México, así como el siguiente la calle de Prolongación Morelos con número oficial doscientos cincuenta y tres, departamento trescientos dos, edificio "C"-2, conjunto "C", fracción "C", municipio de Cuautitlán de Romero Rubio actualmente conocido como municipio de Cuautitlán en el Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1247-A1.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 453/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado en los autos de cinco de junio y veintiséis de septiembre ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BLANCA ESTELA TODOBERTO HERNANDEZ, en contra de HORTENCIA DELGADO CAÑADA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 364, calle Lázaro Cárdenas número 14, zona 19, Fraccionamiento División del Norte, San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a cuatro de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1287-A1.-12, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente: 305/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por TERESA SORIANO VILCHIS, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, notifíquese a: PAULA CALZADA, señoritas MACARIO RIVERO actualmente ARNULFO FLORES JUAREZ, ANA MARIA VAZQUEZ SORIANO, Ministerio Público adscrito a autoridad municipal, requiriéndole respecto a las siguientes prestaciones:

1.-) Por medio del contrato privado de compra venta el día treinta y uno de del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, adquirí de la señora JOVITA SANCHEZ VILCHIS DE SORIANO, 175.00 metros cuadrados de terreno ubicado en el lote 21, manzana s/n, de la calle Privada Primero de Mayo, Colonia Xocoyahuac, Tlalnepantla, Estado de México.

2.-) El terreno que adquirí de la señora JOVITA VILCHIS DE SORIANO, tiene las siguientes medidas y colindancias: al viento norte: con Engracia Rocha, actualmente calle Primero de Mayo, Colonia Xocoyahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al sur: Paula Calzada cuyo domicilio es calle Cerrada Primero de Mayo S/N, Colonia Xocoyahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al oriente: con la propiedad de las señoritas MACARIO RIVERO actualmente PETRA MACARIO cuyo domicilio es en calle Primero de Mayo número 12, Colonia Xocoyahuac, Tlalnepantla, Estado de México.

Al poniente: propiedad de la vendedora actualmente con Ana María Vázquez Soriano, cuyo domicilio es calle Primero de Mayo número 27, Colonia Xocoyahuac, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones.

Para su publicación por dos veces con intervalos o por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta principal de este Juzgado del Distrito Federal, México, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a favor de: Vargas Edicto que deberá contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a favor de autoridad municipal, Ministerio Público adscrito, PAULA CALZADA, señoritas MACARIO RIVERA actualmente ARNULFO FLORES JUAREZ, ANA MARIA VAZQUEZ SORIANO del Juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Se harán en los términos del artículo 194, del ordenamiento legal en cita son dados el día cuatro de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1283-A1.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HERNANDEZ MONTIEL GUILLERMO EDUARDO Y MARIA DEL PILAR ROBLES VIVANCO, Expediente No. 669/2002, la C. juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecario en autos consistente en el inmueble ubicado en la calle Cobano número 2, manzana VI, lote 12, casa "C", Conjunto "San Mauricio II", Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, precio de

avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes se previene a los postores para que exhiba billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico el Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos.-Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3783.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 893/2005.
SECRETARIA "A".

ACTOR: CARPIO MARTINEZ SAMUEL BALDOMERO.
DEMANDADO: VERONICA MARTINEZ GONZALEZ Y CARLOS RUIZ PEREZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los siguientes proveídos:

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene por causada la rebeldía que se hace valer en contra de la demanda al no haber desahogado la vista ordenada en auto de trece de agosto del año en curso, dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, asimismo y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en el departamento de interés social "B", condominio Sauces, departamento 302, edificio C, lote 9, del conjunto habitacional Tlayapa, en Tlalnepan, Estado de México, con una superficie de 45.996 metros cuadrados, según certificado de gravámenes, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepan, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".

Otro auto:

"México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y respecto del cambio de carátula que se menciona el promovente deberá estar al contenido de la misma, sin perjuicio de lo anterior y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado a la demandada se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar este como se

encuentra ordenado en auto de fecha veintitrés de agosto último, para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3790.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSE ISABEL ERNESTO CASTELLANOS MEDINA Y VIRGINIA JUAREZ RESENDIZ, expediente número 1155/2005, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en Vivienda en condominio número 14, del lote 1, edificio 2, manzana 11, marcado con el número oficial 1-2-402 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcada con el número oficial 8, de la calle Camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo que obra en autos siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de avalúo. México, Distrito Federal a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1247-A1.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RUBEN CAMBEROS MARTINEZ, expediente número 14/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en: el departamento número 56, manzana 2, lote 34, en la calle sin nombre del conjunto habitacional "La Velela", colonia Llanos de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los tableros de avisos de la tesorería, en los de este Juzgado, en el periódico La Prensa, tableros de avisos del juzgado del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tablero de avisos de la receptoría del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periódico de mayor circulación del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 3 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1247-A1.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MINERVA ISABEL REYES DELGADO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1209/07, el promueve ante este Juzgado juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto al inmueble denominado San Bartolo, en el poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Tonanilla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 203.00 metros y linda con Félix Ortiz Mauricio, al sur: 201.80 metros y linda con Camilo Sánchez Rodríguez, al oriente: 50.00 metros y linda con Manuel Ortiz, al poniente: 50.00 metros y linda con Minerva Isabel Reyes Delgado, con una superficie total de 10,120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3899.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/2008-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Calzada de la Hacienda; al sur: 25.00 metros con lindero; al oriente: 90.03 metros con lote 8; al poniente: 90.20 metros con lote diez, con una superficie total de 2,255.380 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2003-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda de Los Lirios Cuatro, dieciséis A, lote veintiuno, manzana LI (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Real, de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros, con casa número dieciocho guión B; al sur: 8.60 metros con casa número dieciséis guión B; al oriente: 4.00 metros con patio de servicio; al poniente: 4.00 metros con patio estacionamiento, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, fijándose para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1059/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO VARELA GODINEZ, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble denominado "Marcos López", ubicado en Avenida Circunvalación, en el pueblo de Santa Marta Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros, con carretera Circunvalación; al sur: 22.00 metros con Mauricio Galindo Blancas; al oriente: 65.10 metros con Afís Salomé Miguel; al poniente: 56.40 metros con Cira Arenas Perea, con una superficie total de 1,366.87 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$4,100,610.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco de Berlozabal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote ocho; al sur: 18.00 metros con lote dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote 86; al poniente: 7.00 metros con calle Flor de Te, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 485/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. ahora HSBC MEXICO, S.A. que cedió los derechos a SOCIEDAD COORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V. quien a su vez cedió los derechos a LUIS ANTONIO AREVALO AVILA Y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA en contra de representaciones PERLA, S.A. DE C.V., SILVIO PEREZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN LEON ROJAS en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil siete, señaló las trece horas del día cinco de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en la parte restante del Barrio de San Sebastián y la construcción en él existente, marcada actualmente con el número 512, de la Avenida Isidro Fabela Sur, en esta ciudad de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros con Yolanda González; al sur: 33.00 metros con resto de la propiedad; al oriente: 7.00 metros con Avenida Isidro Fabela Sur; al poniente: 7.00 metros con Maximino García y resto de la propiedad; con una superficie de 231.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 858-8208, volumen 327, libro primero, sección primera, a fojas 62, de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, a nombre de SILVIO PEREZ GOMEZ, por lo que a través de edictos, anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 1'389,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados. Toluca, México, a diez de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3920.-15, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

MIGUEL SANCHEZ OCAMPO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 71/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido por ALICIA ALPIZAR GONZALEZ, en contra de MIGUEL SANCHEZ OCAMPO; le demanda las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario por la causal establecida en términos de lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 4.90, del Código Civil, para el Estado de México; B).- La custodia definitiva de nuestro menor hijo ERNESTO SANCHEZ ALPIZAR, en términos de lo establecido por los artículos 4.205 y 4.228 del Código Civil Vigente, en el Estado de México, para que esta quede en mi favor, por las razones que en el capítulo de hechos refiere, y quien en la actualidad se encuentra viviendo con la suscrita; por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo. así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial, fijándose en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído todo el tiempo del emplazamiento, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo; quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, México, a los seis días de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

3670.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A.

En el expediente marcado con el número: 233/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FERIA MARTINEZ MARIA LUISA, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL E INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al codemandado INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva, por usucapión del inmueble marcado como el lote 158, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Boletín Judicial, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, los cuales se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 195/2007-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL Y INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce (12) de septiembre del dos mil siete (2007).

Por presentado a MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la codemandada INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., háganse la notificación de la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA.

La prescripción positiva a favor de MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, por usucapación del inmueble marcado como el lote 151, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el expediente número 31/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario,

promovido por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ EN CONTRA DE GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, respecto de la demanda formulada en su contra por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ, misma que le reclama:

A) El divorcio necesario en sus causales previstas en los artículos 4.88 y 4.90 en sus fracciones XII y XIX del Código Civil Vigente para el Estado Libre y Soberano de México.

B) El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las modalidades que se encuentran establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil Vigente para el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑIZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, desprendiéndose de los mismos que por lo que hace a la codemandada BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA, se tiene en autos información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el sentido de que en su padrón de entidades supervisadas no se tiene información con respecto a la misma, por tal motivo y al haberse agotado la búsqueda de la misma por medio de la policía ministerial y municipal, sin que al efecto se haya tenido información alguna respecto a su paradero, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑIZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la codemandada FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, SOCIEDAD ANONIMA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LOS CIUDADANOS: BONIFACIO GARCIA MAGDALENO E IRENE FLORES MAGDALENO.

El señor JUAN MAGDALENO HERNANDEZ, ha denunciado ante este Juzgado bajo el número de expediente 723/06, por su propio derecho, juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ. 1.- Quien refiere ser hijo del C. NICOLAS MAGDALENO PEREZ y la C. EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA, ya finados. 2.- En fecha veintiocho de septiembre del mil novecientos noventa y ocho falleció su padre. 3.- Su último domicilio que tuvo el señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ, fue el ubicado en: Valerio Tijuana número cinco, Colonia Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. 4.- Estaba casada con EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA. 4.- Sus padres de mi padre fueron JOSE MAGDALENO Y DOLORES PEREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto hago saber a ustedes la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario para que comparezcan al mismo a hacer valer sus derechos hereditarios que le pudieran corresponderles en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que pasado este término no se apersona por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará con el procedimiento en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los dos de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PLACIDO RUBIO CORRALCO.

En el expediente marcado con el número 357/2007, JOSE FRANCISCO FLORES CAYETANO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, demandándole la usucapión. Respecto del predio ubicado en lote Diez, manzana Once-A, calle Francisco Villa, Colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juarez, Estado de México. Con una superficie de 200.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 9, al sur: 25.00 m con calle Francisco Villa, al este: 8.00 m con callejón, al oeste: 8.00 m con calle Colina Azul.

Haciéndoles saber que todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Asimismo, prévengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.

En autos del expediente 137/07, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BERENICE MOLINA CARMONA, en contra de ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, la parte actora demanda, A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor la usucapion del inmueble ubicado en: calle Cerrada Edward Salk, casa 34 B, Fraccionamiento Villa Florida I, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 38.74 m2., con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: al sur: en 1.10 m con área común, al oriente: en 0.20 m con área común abierta, al sur: en 3.75 m con área común abierta, al oriente: en 5.95 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 1.80 m con casa No. 33, ARRIBA: en 35.23 m con Planta Baja, ABAJO: en 35.23 m con el terreno, PLANTA ALTA: al sur: en 4.95 m con área común abierta, al oriente: en 6.55 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 8.50 m con casa 33, ARRIBA: en 37.23 m con

azotea, ABAJO: en 35.23 m con planta baja, y en 2.31 m con área común abierta, aclarando que en el contrato privado de compraventa que realizará con su vendedora ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, de fecha 15 de octubre de 1996, se señaló incorrectamente las medidas y colindancias con sólo una superficie de: 28.35 m2. B) La declaración judicial que mencione que de poseedora se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes señalado. C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo manifiesta que se encuentra en posesión y de buena fe, en calidad de dueña de forma ininterrumpida del bien inmueble sujeto a este litigio desde el día 15 de octubre de 1996, y que la causa generadora de su posesión fue la compra venta que hiciera a su favor el SR. ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, con los testigos MARIA DE LOS ANGELES CHACON Y RAMON ALEJANDRO ARMENDARIZ CHACON y por lo tanto firmaron como tal, y resulta que el inmueble que poseo se encuentra públicamente registrado actualmente a favor de LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por tanto el Juez ordenó el emplazamiento a los demandados LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

Se hace de su conocimiento que LUCANO PRIOR HERRERA, bajo el expediente número 519/2006, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre otorgamiento de escritura pública, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de escritura pública, respecto de dos fracciones de terreno cuya medidas y colindancias son respecto de la primera de ellas: al norte: 10.00 metros colinda con el lote número 10 (diez) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada Número 9 (nueve), al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con el lote 18 (dieciocho), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, del segundo terreno son las siguientes: al norte: 10.00 metros colinda con calle Privativa número 8 (ocho), al sur: 10.00 metros colinda con lote número 19 (diecinueve) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con lote 9 (nueve), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a favor del C. LUCANO PRIOR HERRERA, de las fracciones referidas en el punto inmediato que antecede y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por haber dado origen al presente juicio. El Juez por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3810 -8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARGARITA MACIEL GONZALEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapación bajo el expediente número 53/07, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapación respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, b).- La cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución, por medio de la prescripción positiva por usucapación. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebros un contrato privado de compraventa con CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA, respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, el cual se acredita con el contrato de compraventa anexo al presente, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.13 metros sigue un ancon hacia el poniente de 21.17 metros, termina al norte en 46.20 metros dando los tres puntos con Jesús Velásquez, al sur: 45.24 metros linda con Concepción Alarcón y en otro 21.60 metros con el mismo Alarcón, al oriente: en una parte 41.50 metros con Rosendo Velásquez, y en otro 10.00 con Rosa Velásquez, al poniente: 37.15 metros con Encarnación Sánchez. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, bajo los siguientes datos: asiento número 189, a fojas 176, libro 85, volumen 1, de fecha dos de junio del año mil novecientos veintiuno. 2.- En relación a la posesión que tengo respecto al inmueble que ha quedado descrito, lo he venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en virtud de haberlo adquirido por medio de un contrato de compraventa por LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA. 3.- Como consecuencia ha operado a favor de MARGARITA MACIEL GONZALEZ la prescripción positiva de usucapación. 4.- En consecuencia gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, a fin de que proceda hacer la cancelación y tildación correspondiente y hacer nueva a mi favor respecto al inmueble

que poseo. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.70 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial que se fijen en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3811.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 29/07.

BENIGNO FRANCISCO CAZALES TAPIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora GLADYS MARIA SOTO MARTIN, por su propio derecho y bajo el expediente 29/07, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La pensión alimenticia que baste para cubrir las necesidades de la suscrita y de mi menor hijo, que en todo caso no podrá ser menor al 60% del total de los ingresos de mi cónyuge; c).- Que se decrete por ese H. juzgado mi depósito y de mi menor, en el domicilio señalado más adelante, con los apercibimientos legales para mi cónyuge, para que no impida este hecho y no perturbe en adelante; d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; e).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El juez por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda, y por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3820.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 164/2007.

DEMANDADO: FAUSTO PEREZ ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la parte actora LEONCIO MIGUEL VÁZQUEZ BONILLA demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 14, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, los actores celebró contrato privado de compraventa a plazos con el señor FAUSTO PEREZ ROJAS tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

567-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 854/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELVIRA FIDEL PANCHO en contra de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el juez determino emplazar por edictos a la C. GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada por la cual se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno número diez, manzana 95, zona dos, de la Colonia Dario Martinez Palacios, de la población de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m colinda con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declara mediante sentencia firme que se ha consumado a su favor la usucapión, respecto del lote antes

referido, para que la misma le sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta la terminación.

HECHOS.

I.- A través del contrato privado de compra-venta ELVIRA FIDEL PANCHO, adquirió de la señora GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el lote de terreno número 10, manzana 95, zona 2, de la Colonia Dario Martinez Palacios, en el poblado de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias antes descritas: al noreste: 10.00 m colinda con Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. II.- Desde la fecha del contrato ha venido poseyendo el lote descrito con antelación de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de dueña, ante los vecinos del lugar, razón por la cual se ha consumado en su favor la usucapión. III.- Como consecuencia de su propiedad y posesión ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios así como diversos trámites administrativos. IV.- Acompaña a su promoción la inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el cual se hace constar que el lote de terreno antes indicado se encuentra registrado en esa dependencia bajo los antecedentes registrales siguientes: partida número 904, volumen 135, libro primero, sección primera, a nombre de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ de fecha cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

568-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0050/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELPHY BOMBAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ASENCIO GARCIA, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil siete, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda el bien consistente ubicado en la calle Milán Ciento Cuarenta y Tres, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del treinta de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada". Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación. Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1278-A1.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de VICTOR SANCHEZ JUAREZ, Registrado en el expediente número 309/2006, el Juez Ordenó la venta judicial en primera almoneda del inmueble ubicado en casa o vivienda de tipo interés social, identificada como casa número 102, perteneciente al conjunto en condominio número 71, edificado en el lote 71, edificado en el lote número 71, de la manzana 4, marcada con el número oficial 33, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "RINCONADA SAN FELIPE II", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En consecuencia se convocan postores, sirviendo de base la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado en inmueble por los peritos designados en autos, señalándose para tal efecto las trece horas del día siete de noviembre del dos mil siete, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Gómez Israide.- Rúbrica. 1280-A1.-12, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 17/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO DE JESUS VELAZQUEZ MONROY Y LOS PASANTES EN DERECHO ALFONSO ARZALUZ MEJIA Y MAURICIO ZUÑIGA VELAZQUEZ en su carácter de endosatarios en procuración de EDMUNDO ESPINOZA LOPEZ en contra de MELITON MARTINEZ MARTINEZ como deudor principal y ALEJANDRO BRINGAS RENDON en su calidad de aval, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, se señalaron las doce horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Lago Almagre, sin número, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.20 metros con lote dos, al sureste: 10.08 metros con lotes 3 y 4, al suroeste: 18.20 metros con lote 15 y noroeste: 9.94 metros con calle de Lago Almagre, con una superficie de 181 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales volumen 389, partida 732, libro primero, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3876.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 743/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de SANTA PICHARDO GONZALEZ, se señalaron las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un televisor marca MTC, MODELO mtv-198 de veintidós pulgadas, en regular estado, una lavadora marca Easy, color blanca, modelo LED550B, serie número MTLED550BST0311092685, con manguera de desagüe, dos tinas internas, cuatro perillas para su control y funcionamiento, en buen estado de uso, para lo cual cítese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3,880.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado para el remate. Se expide el presente edicto en fecha cinco de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica. 3927.-15, 16 y 17 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1497/111/2007, XOCHIQUETZAL SOMERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Col. Atzacapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Gustavo Somera Domínguez, al sur: 8.00 m con calle José María Morelos, al oriente: 20.00 m con Cuauhtémoc Somera Orozco, al poniente: 20.00 m con Gloria Orozco García. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3823.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1496/110/2007, NAYELI RANGEL VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia Pte. Esq. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Centro, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.40 m con Av. Independencia, al sur: 4.73, 6.73, 7.58 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al oriente: 10.50 m con Matilde León Hernández, al oriente: 1.80 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al poniente: 10.40 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 1.35 m con Baltazar Jiménez Hurtado. Superficie aproximada 190.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1491/105/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Revolución, al sur: 9.60 m con Javier Olivares, al oriente: 66.00 m con Margarito Rangel Domínguez, al poniente: 66.00 m con Domingo Dotor Bobadilla. Superficie aproximada 633.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 04 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3824.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1483/648/2007, EPIFANIO MIRANDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Depósito", en la población de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 89.80 m con el Canal de Desagüe de la Compañía de Luz, al sur: 70.20 m con el camino real a Xochiaca, al oriente: 83.00 m con José Luis Avila Hernández, al poniente: 66.50 m con Guadalupe Chávez. Superficie aproximada de: 5,980.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3888.-12, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10598/452/07, MARGARITA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Molino, ubicado en calle 1ª. Cda. de Manantiales, manzana 1, lote 2, Colonia Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con María Hilda González Ramirez, sur: 15.00 m con Carmen Arredondo Leyva, oriente: 9.50 m con calle 1ª. Cerrada de Manantiales, poniente: 9.50 m con Lorenzo Maceda Alvarez Superficie aproximada de: 142.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre del 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3905.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. 10599/453/07, ROSENDO FELIX GUERRERO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Santo Tomás, ubicado en Cumbres de

Acultzingo, Col. Santo Tomás, poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.30 m con José Godínez Orozco, sur: 7.90 m con calle Cumbres de Acultzingo, oriente: 17.80 m con Natalia Muñiz, poniente: 17.80 m con Marcos Coronado. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre del 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3905.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. 10600/454/07, MARIA SANTA GARCIA TAVERA, BELEN GARCIA TAVERA, MARIA DEL ROCIO GARCIA TAVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Molino, ubicado en calle Manantiales, Esq. 2ª. Cda. Manantiales S/N, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 2, sur: 15.00 m con calle Manantiales, oriente: 19.00 m con lotes 7 y 8, poniente: 19.00 m con 2da. Cda. de Manantiales. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre del 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3905.-12, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13469/329/07, C. ISABEL MATEA ANGELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana 7, de la calle Lirio, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.98 m con Manuel de Ara Morales, al suroeste: 21.03 m con Gabriela Godines, al sureste: 9.55 m con calle Lirio, al noroeste: 8.28 m con Celerina de Lago Pacheco. Superficie 191.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13526/386/07, C. CATALINA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 775, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.51 m con Efrén de Jesús Sánchez, al suroeste: 18.15 m con Florencia Sánchez Cruz, al sureste: 9.98 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.00 m con Fernando Bartolo García. Superficie 178.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13525/385/07, C. ENRIQUE CORTES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 622-B, de la manzana 32, calle Santa Catalina, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.02 m con Juana Cortés actualmente Juana Cortez Solis, al suroeste: 11.79 m con Enrique Jiménez actualmente Irma Chavarría, al sureste: 6.70 m con Juana Cortés actualmente Juana Cortez Solis, al noroeste: 8.02 m con calle Santa Catalina. Superficie 99.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13521/381/07, C. ALFREDO ALVARADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 695, de la manzana número 35, de la calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.73 m con María Luisa Terrazas González, suroeste: 22.93 m con Mario Mora Vallejo, al sureste: 24.35 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 22.03 m con Gabriela Mondragón. Superficie 529.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13532/392/07, C. JUAN CARLOS BALDERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 788, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.76 m con Prudencio de la Cruz actualmente Prudencio de la Cruz Pérez, al suroeste: 19.95 m con Bertoldo San Román actualmente Bertoldo San Román de la C., al sureste: 4.82 m con Benjamín Dionicio Morán actualmente Sergio Martín Pérez Zárate, al noroeste: 4.82 m con calle Santa Mónica. Superficie 95.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13468/328/07, C. ESTEBAN DE LA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 811, de la manzana número 41, de la calle Santa María

de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.77 m con Josefina Trejo, al suroeste: 14.92 m con José Luis Rivera, al sureste: 9.08 m con Santa María de Guadalupe, al noroeste: 6.50 m con Víctor Ramos. Superficie 96.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13434/294/07, C. VERONICA BADILLO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 797 de la manzana 40, calle Santa Bárbara de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.10 m con Eufemia Montes Aparicio, al suroeste: 19.03 m con Benjamín Dionicio Morán, al sureste: 9.15 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.56 m con Silvestre González. Superficie 178.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13441/301/07, C. FAUSTO PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana 57, calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.04 y 9.44 m con Demetrio Ortega, Fidencio Pérez Camacho, al suroeste: 20.40 m con María Albertina Martínez, al sureste: 14.05 m con Humberto Pérez, al noroeste: 5.42/9.44 m con calle Santa Catalina/Fidencio Pérez Camacho. Superficie 202.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13443/303/07, C. SILVIA MAYRA BASTIDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 625, de la manzana 32, calle Santa Catalina, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.50 m con Candelaria García Zepeda, actualmente Leticia García Benítez, al suroeste: 19.87 m con Cristina Bastida Jaramillo actualmente Silvia Mayra Bastida Martínez, al sureste: 9.73 m con Marina Cervantes Pedraza, al noroeste: 10.05 m con calle Santa Catalina. Superficie 193.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13444/304/07, C. ANTONIO BAÑOS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 827, de la manzana 42, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.24 m con Jorge Vargas Martínez, al suroeste: 19.96 m con Cecilia Péres, al sureste: 9.72 m con Amelia Miranda, al noroeste: 10.20 m con calle Santa Bárbara. Superficie 195.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13446/306/07, C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8-B, de la manzana 55, calle Continuación 10, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Micaela Flores, al suroeste: 21.57 m con Eleazar, al sureste: 4.60 m con calle Continuación 10, al noroeste: 5.10 m con Ismael Cruz. Superficie 101.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13445/305/07, C. MARIA CORREA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 737, de la manzana 37, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.85 m con Reynalda Torres, al suroeste: 17.80 m con Antonio Gómez, al sureste: 9.98 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.90 m con Hidelfonso Martínez. Superficie 177.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13447/307/07, C. HERMENEGILDO MARGARITO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 793, de la manzana 40, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.13 m con Leticia actualmente Leticia Soto Franco, al suroeste: 18.99 m con Pablo Ortega, al sureste: 9.62 m con Antonia Calbillo Cruz, al noroeste: 10.09 m con calle Santa Bárbara. Superficie 187.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13448/308/07, C. FORTINO ROJAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 843, de la manzana 43, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con José Leonor San Román, al suroeste: 20.00 m con Jorge Valenzuela, al sureste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.00 m con Justino Canales. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13449/309/07, C. ARACELI MUNGUJA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana 41, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.82 m con Teodoro Tapia, actualmente Lorenza Puebla Gabriel, al suroeste: 18.20 m con José Trinidad Rodríguez, al sureste: 10.74 m con Teresa Vargas actualmente Teresa Vargas Cristóbal, al noroeste: 10.04 m con calle Santa Bárbara. Superficie 197.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13457/317/07, C. OTILIO MATEOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 31, de la calle Palma, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.36 m con Esteban López, al suroeste: 16.69 m con Nicolás Rocha, al sureste: 11.90 m con calle Palma, al noroeste: 11.94 m con Sr. Luis. Superficie 202.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13456/316/07, C. MARIA ESTHER FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 5, de la calle Lirio, colonia Ampliación

San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 36.80 m con Sara Sánchez, al suroeste: 24.15/12.00 m con Oswaldo López Flores y María del Carmen López Flores, al sureste: 18.70 m con Austreberto Dumas, al noroeste: 4.60 y 8.16 m con Oswaldo López Flores y calle Lirio. Superficie 434.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13451/311/07, C. CRESENCIO GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana 8, calle Sauce, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.91 m con Agustín Téllez, al suroeste: 10.00 m con calle Sauce, al sureste: 17.69 m con Reinaldo Martínez Sosa, al noroeste: 17.35 m con Maximino Sabala Juárez. Superficie 174.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13442/302/07, C. JUANA RODRIGUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana 3, calle Huizache esquina Jardín, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Huizache, al suroeste: 10.00 m con Eduardo Otero, al sureste: 18.70 m con calle Jardín, al noroeste: 19.05 m con Martín Machorro. Superficie 188.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13438/298/07, C. ISABEL CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22, de la manzana número 12, de la calle Crisantemo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.77 m con Raymundo Florencia Ojeda actualmente Raymunda Florencia Ojeda García, al suroeste: 20.02 m con Isaias Rangel, actualmente Isaias Rangel Cruz, al sureste: 7.10 m con calle Crisantemo, al noroeste: 7.21 m con Víctor Ramos actualmente Brígida Ingesta Noguez. Superficie 142.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13437/297/07, C. FRANCISCO GONZALEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 1, de la calle Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.33 m con calle Dalias, al suroeste: 9.72 m con Emilio Hernández, al sureste: 19.87 m con Ramón Cárdenas, al noroeste: 19.70 m con Javier García. Superficie 188.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13436/296/07, C. EDUARDO OTERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 1-B, de la calle Jardín, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.76 m con Juana Rodríguez, al suroeste: 10.60 m con calle Jardín, al sureste: 11.24 m con calle Jardín, al noroeste: 10.65 m con lote baldío. Superficie 111.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13435/295/07, C. FAUSTINO OTERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 1, de la calle Sauce esquina Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.95 m con calle Sauce, al suroeste: 20.00 m con Javier García Ramírez, al sureste: 11.65 m con calle Dalias, al noroeste: 9.90 m con Fidel Cruz. Superficie 215.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13433/293/07, C. FELIX NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana 6, calle Dalias esquina Sauce, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.62 m con Juan Ruiz, al suroeste: 12.48 m con calle Sauce, al sureste: 7.15 m con calle Dalias, al noroeste: 6.46 m con Felipe Ruiz Caballero. Superficie 85.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13250/258/07, C. AZUCENA BELTRAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano ubicado en domicilio conocido s/n, la Concepción Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle pública actualmente calle Libertad; al sur: 11.00 m con Luis Montañón; al oriente: 37.60 m con Lucas Beltrán Núñez; al poniente: 38.40 m con Pedro Bautista. Superficie de 399 m2, superficie de construcción 42.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13252/260/07, C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en domicilio conocido Barrio Santa Rita el Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Quijada Quijada; al sur: 57.30 m con camino vecinal de 4.00 m de ancho actualmente calle Vicente Suárez; al oriente: 56.60 m con Isaac Ortiz Quijada; al poniente: 60.00 m con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie de 3465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13524/384/07, C. DELFINO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 3, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.43 m con Araceli Ramírez; al suroeste: 16.30 m con Onésimo Nicolás Riañez; al sureste: 11.33 m con Mario Cuenca; al noroeste: 10.20 m con calle Gardenias. Superficie de 170.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13523/383/07, C. BENITO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26, de la manzana número 12, de la calle Crisantemo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: al noreste: 20.23 m con Norma Zamora; al suroeste: 19.12 m con Simón Juárez; al sureste: 9.95 m con calle Crisantemo; al noroeste: 9.99 m con Moisés. Superficie de 196.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. 13522/382/07, C. CONCEPCION CRUZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 30, de la calle Pirules, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.19 m con Silvestre Hernández; al suroeste: 10.04 m con calle Pirules; al sureste: 14.42 m con Esperanza Alba de la Mancilla; al noroeste: 14.19 m con Francisco Martínez Mondragón. Superficie de 137.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. Núm. 13430/290/07, C. FERNANDO TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 35, de la manzana número 30, calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.39 m con José Guadalupe Hernández Gaytán; al suroeste: 19.72 m con Alicia Benítez Moreno; al sureste: 9.99 m con calle Jardín; al noroeste: 9.60 m con Paula Zamora Valencia. Superficie de 191.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3906.-12, 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1494/108/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes s/n, en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 44.64 m con la calle Revolución, al sur: 25.20 m con la calle Insurgentes y 18.90 m con Felipe Domínguez Balbuena, al oriente: 67.00 m con Justino Monroy Vázquez y 22.00 m con Felipe Domínguez Balbuena, al poniente: 89.80 con Francisco Javier Olivares y con Ciro Francisco Olivares. Superficie aproximada 3,543.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3826.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1492/106/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Norte s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.11 m con Jesús Román Muciño Estrada, al sur: 11.57 y 18.61 m con Pedro Vara, al oriente: 14.53 m con calle Cuauhtémoc, 26.73 m con Vicente Chávez, al poniente: 40.39 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada 1,318.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3827.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1490/104/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en por el camino de Santa María, Colonia Bohuantitla, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m con camino de su ubicación, al sur: 32.00 m con Bertha Aguilar de Huerta y Glafira Rangel, al oriente: 130.00 m con Antonio Solís López, al poniente: 130.00 m con José Solache. Superficie aproximada 4,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3828.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1495/109/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 630, Col. Azcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.36 m con calle de su ubicación, al sur: 24.66 m con Rogelio Rangel Carmona, 7.08 m con Rogelio Rangel Carmona, 23.30 m con Av. Hidalgo, al oriente: 31.86 m con Olga Rangel Domínguez, 3.68 m con Adolfo Rangel, 21.65 m con Privada, 6.15 m con Rogelio Rangel Carmona, 14.17 m con Rogelio Rangel Carmona, al poniente: 79.69 m con Bernardo Moreno y Francisco Sánchez. Superficie aproximada 2,921.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3829.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 9480/533/2007, JOEL CORTES NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo

Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jorge Castillo Banderas, al sur: 16.00 m con calle la Concordia, al oriente: 23.40 m con María Magdalena Belmontes Mendiola, al poniente: 23.40 m con Gema Teresa Arcos Guzmán. Con una superficie de 374.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Ávila.-Rúbrica.

3833.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13257/265/07, C. JOSE PAREDES FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.01 m con Avenida San Marcos; al suroeste: 9.94 m con Víctor Ramos; al sureste: 9.83 m con Eusebio García actualmente Eusebio García de la Cruz; al noroeste: 10.04 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie de 99.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13258/266/07, C. JUAN TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 8, de la calle Sauces, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.27 m con Dolores Téllez Sánchez; al suroeste: 9.17 m con calle Sauce; al sureste: 8.62 m con calle Gardenias; al noroeste: 8.67 m con Alvaro González García. Superficie de 79.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13259/267/07, C. JUAN CLIMACO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Martín González; al suroeste: 20.08 m con Humberto Pérez actualmente Humberto Pérez Ochoa; al sureste: 4.98 m con calle Santa Inés; al noroeste: 5.11 m con Fausto Pérez actualmente Fausto Pérez Camacho. Superficie de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13260/268/07, C. YOLANDA RAMIREZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 475-A, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Luis Daniel Ramírez Pardo; al suroeste: 19.65 m con Daniel Ramírez Salvador; al sureste: 5.05 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 5.18 m con Marcela Ramírez. Superficie de 98.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13261/269/07, C. MANUEL LOZADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 771, de la manzana número 39, de la calle San Miguel, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.30 m con la calle San Miguel; al suroeste: 8.92 m con Daniel Aníbal Ramírez actualmente Francisca Ramírez; al sureste: 10.24 m con Vicente Pedro Morán Martínez; al noroeste: 9.45 m con María Anastacia Álvarez Duarte actualmente Anastacia Álvarez Duarte. Superficie de 89.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13531/391/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 774, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.27 m con Enrique Hernández Morales; al suroeste: 17.60 m con Catalina Sánchez Cruz; al sureste: 10.40 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.46 m con Rodolfo Lugo Ponce. Superficie de 176.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13515/375/07, C. MARINA CERVANTES PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 635, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con Reyna García Osorio actualmente Reyna Eudelia García Osorio; al suroeste: 19.80 m con Oscar Castillo González; al sureste: 9.60 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Silvia Mayra Bastida actualmente Silvia Mayra Bastida Martínez. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13516/376/07, C. IRENE OFELIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 428, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Gloria Ovando actualmente Gloria Ovando González; al suroeste: 21.95 m con David Velázquez; al sureste: 9.50 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 15.65 m con Miguel Valerio González. Superficie de 254.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13517/377/07, C. JULIETA DOMINGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 841, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.92 m con calle San Pedro; al suroeste: 18.43 m con José Leonor San Román actualmente José Leonor San Román de la Cruz; al sureste: 9.98 m con Fidencio Casimiro Morales; al noroeste: 9.70 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 178.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 13518/378/07, C. JULIO RUIZ ESTEFES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 699 de la manzana número 35 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.60 m con Cirilo Galindo, al suroeste: 18.94 m con Marco Antonio Paulín, al sureste: 9.60 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.76 m con Ramona Pérez, actualmente Ramona Pérez Morales. Superficie: 181.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13519/379/07, C. ANASTACIA ALVAREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 751 de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.21 m con calle San Miguel, al suroeste: 20.27 m con Francisca Ramirez, al sureste: 10.00 m con Manuel, actualmente Manuel Lozada Rodríguez, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13520/380/07, C. JOSE GUTIERREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.46 m con Armando Castillo, al suroeste: 11.50 m con calle Lirio, al suroeste: 10.08 m con Federico Saúl Retama, actualmente Federico Saúl Retama Rivera, al noroeste: 10.20 m con calle Palma. Superficie: 116.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13527/387/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 14 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.33 m con Fidel Rivas actualmente Fidel Rivas Sibrián, al suroeste: 16.46 m con Esteban López Jiménez, actualmente Otilio Mateo Hernández, al sureste: 12.54 m con calle Palma, al noroeste: 13.75 m con Efrén Melchor Orduña. Superficie: 222.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13544/404/07, C. J. REYES CERVANTES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 704 de la manzana número 36 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.89 m con Estela Ledezma, al suroeste: 18.64 m con Hedierto Cervantes, actualmente Hilda Pedraza Contreras, al sureste: 5.22 m con Raúl Pérez, actualmente Raúl Pérez Escalón, al noroeste: 5.08 m con calle Sta. Inés. Superficie: 96.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13546/406/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 30 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.92 m con Silvestre León Hernández, actualmente Silvestre León Hernández, al suroeste: 22.18 m con Clemente Gómez, al sureste: 11.76 m con lote baldío, al noroeste: 10.69 m con calle Palma. Superficie: 247.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13545/405/07, C. MARIA ANTONIA SANTIAGO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 57 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con Alejandro Hernández, al suroeste: 19.98 m con Juan Cruz actualmente Juan Climaco Cruz Cruz, al sureste: 9.47 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.90 m con Demesio Ortega actualmente Demetrio. Superficie: 191.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13502/362/07, C. LEONCIO VALERIANO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 846 de la manzana número 43 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin

nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.90 m con Héctor Dionisio Cisneros, al suroeste: 18.83 m con Alfonso Zárate actualmente Alfonso Zárate Reyes, al sureste: 8.32 m con Miguel Angel Balderas Ramirez, al noroeste: 9.94 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 172.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 113910, de fecha 19 de septiembre del año 2007, el señor RAUL VILLAMIL LEON, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FELIPE VILLAMIL PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3813.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 34,341 de fecha 19 de septiembre del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA ANA MARIA QUESADA BATALLAR**, también conocida como ANA MARIA QUESADA DE SALGADO, ANA MARIA QUESADA BATALLAR y ANA MARIA QUESADA DE SALGADO, en su carácter de **ALBACEA** y **UNICA** y **UNIVERSAL HEREDERA** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **DON ABRAHAM PEDRO RAUL SALGADO CONTRERAS**, también conocido como ABRAHAM SALGADO CONTRERAS, **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1254-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

**PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO,
HAGO SABER:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 34.311, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR: LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA OLVERA GARCIA DE VALENCIA**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES **JOSE MANUEL VALENCIA GUZMAN** Y **LUIS ALBERTO VALENCIA OLVERA** COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LEGATARIO RESPECTIVAMENTE, Y EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO COMO ALBACEA ACEPTANDO EL CARGO CONFERIDO EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1254-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 113906, de fecha 18 de septiembre del año 2007, la señora **IMELDA CISNEROS GARCIA**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **MARIA LUISA GARCIA FRANCO** conocida también como **MARIA GARCIA FRANCO**, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3815.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **VICTOR MANUEL LECHUGA GIL**, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 40,235, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil siete, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de Don RAFAEL DE SANTIAGO MURO.

El señor Don RAFAEL CARDOSO DE SANTIAGO, en su carácter de Heredero y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 26 de septiembre del año 2007

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

3818.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,961 del volumen DXCIII (593) de fecha diez de julio del año dos mil siete, a solicitud de la señora MARIA DE LA LUZ MUÑOZ SIERRA, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADOLFO GUADARRAMA DE LA O.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3799.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,990 del volumen DXCIV (594) de fecha diecisiete de julio del dos mil siete, a solicitud de las señoras CECILIA ADRIANA Y CRISTINA VERONICA, de apellidos CASTILLO ALVIRDE, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL CASTILLO ACOSTA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3800.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,658 del volumen DLXXXIX (589) de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, a solicitud de las señoritas CECILIA ADRIANA Y CRISTINA VERONICA de apellidos CASTILLO ALVIRDE, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA SALUSTIA CASTILLO ALVIRDE.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3801.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 14,407, Volumen 347, de fecha doce de febrero del dos mil siete, se inicio ante mí fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO CALIXTO MAZZOCO MONTOYA, a solicitud de la señora CONCEPCION AURELIA FRAGOSO LUNA, en su carácter de cónyuge supérstite y como albacea la señora FLORINA CRUZ MAZZOCO FRAGOSO, en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3802.-8 y 17 octubre.



Dirección General de Desarrollo Urbano
 Av. Valle de los Ríos No. 35, Fracc. El Mirador,
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 54000
 Tels: 507 18300 y 507 15400; Ext. 1737 y 1738

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

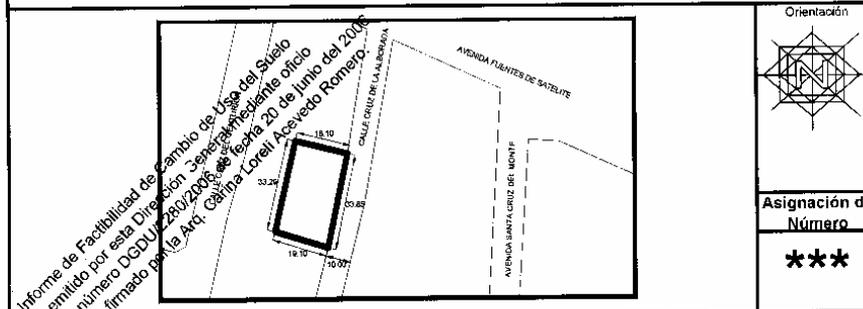
EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/085/2006

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Octavo del Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima Primera de fecha 16 de agosto de 2007, se expide la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo.

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	HÉCTOR DELGADILLO GUTIERREZ
Representado por:	****
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	CRUZ DE LA ALBORADA Número: ***
Lote:	06, C Y D Manzana: *** PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	CRUZ DE LA ALBORADA Número: ***
Lote:	06, C Y D Manzana: *** Superficie: 623.89 m ² PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980710016000000	

Croquis de ubicación del predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala.
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar
Número de viviendas:	8 (Ocho) Superficie total de construcción: 1,805.88 m ²
Superficie libre de construcción:	223.36 m ²
Intensidad de construcción:	2.15 veces la superficie del predio.
Altura máxima de construcción:	5 niveles y 14.79 metros
Cajones de estacionamiento:	28 dentro del predio.

Derechos:	\$2,520.00	Lugar y fecha de expedición:	2 de Octubre de 2007
Recibo de pago:	A 1203558		Naucalpan de Juárez, México
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Original

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo emitido por esta Dirección General mediante oficio número DGDU/2280/2006 de fecha 20 de junio del 2006 firmado por la Arq. Carina Lorell Acevedo Romero.
- 2.- Estudio Técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/1786/07 de fecha 09 de mayo del 2007.

NOTAS

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2007.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 22 fracción I, 35, 36, 37 fracción III inciso e, 38, 40, 43, 94 y 95 del Bando Municipal del año 2007.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 36 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 6 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

1305-A1.-17 octubre.